



Mendoza, 08 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0024937/2016 y la NOTA-CUY:0041800/2016, donde la Prof. *Alicia Margarita SEGURA (D.N.I 5.618.017)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 85/84, Ord. 13/86 y Ord. 3/78-R, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 7, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 85/84, Ord. 13/86 y Ord. 3/78-R.

Que, en fs. 8, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Expedir a nombre de Alicia Margarita SEGURA (D.N.I N° 5.618.017), egresada de esta Facultad, el diploma de "*Profesora de Educación Diferenciada y Especializada en Débiles Mentales*".

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma]
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo